



ACUERDO DEL PLENO 013/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veintiséis días del mes de marzo del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA**, en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo de pleno relativo a la distribución, aplicación y uso del sub-ejercicio correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio





fiscal de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Atendiendo al Acuerdo del Pleno No. **004/2019** de fecha 25 de enero de 2019, mediante el cual se autorizó la ampliación del presupuesto de egresos del Tribunal de Justicia Administrativa por un monto de **\$84,944.87 (ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos)**, subejercicio o remanente del 2018 derivado del ahorro en distintas partidas presupuestales.

Segundo.- Esta Presidencia, atendiendo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en la Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado, solicitó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, indicara el procedimiento para la debida utilización del recurso antes referido.

A lo que mediante oficio de recibido por esta instancia administrativa el 25 de marzo de 2019, el Director de Política y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración, informa que este Tribunal de Justicia Administrativa está en condiciones de reprogramar el recurso materia del presente acuerdo, atendiendo al numera 47 de la



Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, Capítulo IV del Ejercicio del Gasto Público Estatal. (anexo en copia simple y que obra agregado al presente acuerdo).

Tercero.- Derivado de lo anterior, se confirma el sentido del Acuerdo del Pleno No. **004/2019** de fecha 25 de enero de 2019 y se reprograma la ampliación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, con el remanente del **\$84,944.87 (ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 m. n.)** subejercicio o remanente proveniente del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2018, asignado a la cuenta 3341 de servicios de capacitación.

Sexto.- Se instruye al Secretario General de Acuerdos, y a la titular del Área de Administración del Tribunal, a llevar a cabo las acciones según sus atribuciones para el cumplimiento del presente acuerdo así como, su publicación en la página de internet institucional del Tribunal para su debida difusión.

Aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veintiséis del mes de marzo de 2019, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **013/2019**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda



Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.


C. LIC. ANGÉLICA ARENAL
CESEÑA

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de
Justicia Administrativa
del Estado de Baja California
Sur


C. MTRO. RAMIRO ULISES
CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Segunda Sala del
Tribunal de Justicia
Administrativa
del Estado de Baja California
Sur


C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 013/2019 que se confirma el sentido del Acuerdo del Pleno No. 004/2019 de fecha 25 de enero de 2019 y se reprograma la ampliación del presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, con el subejercicio o remanente proveniente del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veintiséis de marzo de 2019." Conste.-



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Finanzas y Administración

Oficio Núm. DPyCP-0351/2019

La Paz, Baja California Sur, 22 de marzo de 2019

Lic. Angélica Arenal Ceseña.

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
 Del Estado de Baja California Sur.
 Presente.

Por instrucciones del Lic. Isidro Jordán Moyron, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención al oficio: TJABCS-CA-009/2019, signado por Usted, donde nos hace referencia al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2018, en específico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, donde se informa que en la cuenta bancaria tiene saldo disponible de \$84,944.87 (Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 87/100 M.N.), derivado del subejercicio o remanente del 2018, por el ahorro de distintas partidas Presupuestales al respecto es de señalarse lo siguiente:

Atendiendo a lo anterior, y derivado que el recurso forma parte del subsidio entregado a ese H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal 2018, su ejercicio comprende el manejo y aplicación de los recursos para dar cumplimiento a los objetivos y metas de los programas aprobados que realicen los Poderes, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **está en condiciones de su reprogramación derivado de las economías registradas**, en atención al numeral 47 de la **Ley de Presupuesto y Control del Gasto Público del Estado de Baja California Sur, Capítulo IV del Ejercicio Del Gasto Público Estatal**, que señala: "...Los Poderes, Dependencias y Entidades, tendrán las facultades en el manejo del gasto público que le señale la Ley y/o el Reglamento respectivo...".

Sin otro en particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente.

Lic. Iván Edgardo Pulido Cruz,
Director de Política y Control Presupuestario.



C.c.p. Lic. Isidro Jordán Moyrón, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
 Lic. Luis Enrique García Sandez, Subsecretario de Finanzas.
 IJM/LEGS/IEPC/GZR